

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14966** MADRID

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal ( LC),

Anuncia:

1.º Que en los procedimientos número 759/14 y 283/15 por auto de fecha 30 de marzo de dos mil quince, se ha declarado en concurso voluntario a don DIONISIO GARCIA TAPETADO, con D.N.I 51957780 K, y doña ELISA TENDERO AGUDO, con D.N.I: 1082929 C, con domicilio en la calle Caribeña n.º 1 de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la LC.

La Comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administrador Concursal ALHOS CONCURSAL, SLP, calle Príncipe de Vergara, n.º 263, 1.º D, 28016 Madrid, dentro del ámbito territorial del Juzgado. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos:

-dioni.759-14@alhosgroup.com

-elisa.283-15@alhosgroup.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150016551-1